

Mi plan de emergencia

▶▶▶ Guía con recomendaciones para considerar al estudiantado con discapacidad en protocolos de protección civil en las escuelas



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

María del Rosario Piedra Ibarra

*Presidenta de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos*

Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Secretario Ejecutivo

Rosy Laura Castellanos Mariano

*Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”*

Eliseo Guajardo Ramos

*Director General de Vinculación Interinstitucional
y encargado del Despacho de la
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo*

Diseño

*Frida Lorena Solano Martínez
Jessica Quiterio Padilla*

Mi plan de emergencia

▶▶▶ Guía con recomendaciones para considerar al estudiantado con discapacidad en protocolos de protección civil en las escuelas



MIMNCDPD/JQP

*Mi plan de emergencia
Guía con recomendaciones para considerar
al estudiantado con discapacidad en protocolos
de protección civil en las escuelas*

Segunda edición: diciembre, 2024

ISBN: 978-607-729-668-3

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice, demarcación territorial
La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

Impreso en México

PUBLICACIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

Presentación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolló *Mi plan de emergencia, guía con recomendaciones para considerar al estudiantado con discapacidad en protocolos de protección civil en las escuelas* como complemento de la *Guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de protección civil* publicada en el año 2018, con el fin de tener en cuenta las necesidades y características de las niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad y coadyuvar a su atención y evacuación en situaciones de riesgos y emergencias humanitarias.

Esta guía está diseñada tomando en cuenta la edad, las facultades y habilidades de cada NNA con discapacidad, buscando respetar en lo posible su autonomía e independencia, a fin de no incurrir en prácticas paternalistas o excesivamente proteccionistas.

La guía orienta a las y los diversos actores involucrados en la gestión de riesgos y emergencias humanitarias en el ámbito escolar, como son las y los responsables de los planteles, directivos, profesoras, profesores, madres y padres de familia y las propias NNA con y sin discapacidad, con el fin de asegurar la identificación, creación e implementación de medidas de seguridad para que la infancia y adolescencia estén protegidas en las situaciones de riesgos o emergencias, con una perspectiva basada en la prevención, preparación de la respuesta y la gestión de los riesgos.

Las emergencias y fenómenos perturbadores suelen ser impresionantes, impredecibles e incluso desconcertantes para las NNA. Al involucrar a este sector de manera activa se fomenta que ellas y ellos tengan un mayor dominio, conocimiento y autocontrol durante un evento. Por lo anterior, este documento incluye recomendaciones y estrategias para tomarse en cuenta en el desarrollo de protocolos de actuación en caso de riesgos y emergencias, enfatizando la necesidad de desarrollar un plan personal para NNA con discapacidad y otros grupos poblacionales que se ven beneficiados por estos ajustes en una situación de riesgo o emergencia.

Cultura de la prevención

Una cultura de prevención desempeña un papel muy importante en las respuestas ante emergencias y garantiza los derechos de NNA desde un enfoque interseccional, que además de tener en cuenta a los grupos anteriores, considera la discapacidad, estatus migratorio, condiciones de salud, pertenencia a una comunidad o pueblo originario, entre otras condiciones. Es necesario reconocer que los derechos de NNA deben cumplirse de manera imprescindible, independientemente del contexto en el que se encuentren. En situaciones de riesgo y emergencias, NNA **“son sujetos de derechos y no objetos de caridad”**.¹

Marco legal internacional

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la obligación de “tomar todas las medidas necesarias para asegurar que niñas y niños con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas”,² asimismo, refiere la ponderación del principio del interés superior de NNA en todas sus acciones.

En materia de emergencias humanitarias y situaciones de riesgo, dicho instrumento, dispone que el Estado debe proveer las “medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”.³ El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el marco de dicha disposición, menciona que “Los Estados están obligados a adoptar o reformar los planes y protocolos nacionales de respuesta a situaciones de emergencia, de modo que sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad en su **diseño y aplicación**”⁴ debido a lo alarmante que resulta la situación de exclusión que enfrentan

¹ Pedro Ferradas y Nepaly Medina, *Riesgos de desastres y derechos de la niñez en Centroamérica y el Caribe*. Save the Children, 2003.

² Naciones Unidas, *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, artículo 7.

³ *Ibid.*, artículo 11.

⁴ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias*, párr. 4.1.

respecto de la ayuda y los servicios que se deben brindar ante una situación de crisis.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se enfoca en la prevención de los riesgos de algún desastre, mismos que deberán gestionarse de manera incluyente y accesible, refiriendo que las autoridades deben coadyuvar y tomar en cuenta a las personas con discapacidad en el “diseño y la aplicación de políticas, planes y normas”.⁵

Marco legal nacional

Respecto a la normativa en México, la Ley General de Educación precisa que el plantel escolar tiene la obligación de tomar medidas de “protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad”,⁶ brindando capacitación sobre seguridad a las y los docentes, incluido el personal de la escuela. Asimismo, debe conformar un órgano colegiado, integrado por directora o director, madres y padres de familia, docentes, protección civil y/o demás miembros de la comunidad, el cual se encargará de realizar “acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar”.⁷ Las entidades federativas pueden tener leyes o reglamentos locales con directrices específicas a cada contexto.

La Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre, hace referencia a las condiciones de seguridad obligatorias en inmuebles del sector público, privado y social necesarias para las personas con discapacidad en casos de emergencias y coloca el énfasis en los lugares donde estudien personas con discapacidad; se complementa con esta Guía, la cual se enfoca en NNA con discapacidad, quienes requieren atención específica y diferenciada.

La Norma Mexicana NMX-R-090-SCFI-2016, Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa y sus requisitos, tiene como objeto disponer los lineamientos necesarios para la accesibilidad en todos los entornos educativos,

⁵ Organización de las Naciones Unidas, *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, p. 10.

⁶ Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, artículo 73.

⁷ *Idem*.

“incluso en situaciones de emergencia; con particular énfasis en las personas con discapacidad, promoviendo una educación incluyente”,⁸ el texto remite a la NOM-008-SEGOB-2015, antes mencionada, para desarrollar un protocolo de protección civil interno a fin de que todas las escuelas y planteles cuenten con criterios mínimos básicos de accesibilidad y un trato adecuado a NNA con discapacidad.

Diversos actores, como el sistema educativo nacional en todas sus modalidades, las escuelas inclusivas, maestras, maestros, madres y padres de familia, sin exclusión de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad, deben estar involucrados en el proceso de garantizar este derecho, al cumplir con sus responsabilidades de manera específica, siendo imprescindible su colaboración para la preparación ante emergencias.

En relación con las referidas acciones, esta Comisión Nacional sugiere la creación e implementación de un plan personalizado para cada NNA con discapacidad y otros grupos beneficiados, mismo que deberá ser revisado y aplicado con el apoyo de personal de Protección Civil, en conjunto con NNA, docentes, madres, padres o tutores, de forma que tengan una participación activa en la aprobación de procedimientos y en su caso, programar los simulacros de evacuación y auto evacuación para cualquier tipo de emergencia.



⁸ Secretaría de Economía, *Escuelas-Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos. 1. Objetivo y campo de aplicación*, 2016.

Las y los estudiantes con discapacidad tienen necesidades y características individuales, al igual que sus pares sin discapacidad. En este sentido, debe tenerse en cuenta que sus habilidades de comunicación están en desarrollo, por lo que es probable que les resulte difícil comunicar su sentir respecto a un acontecimiento adverso.

Reiteramos que la presente guía es un documento orientador y se enfoca de manera específica en estudiantes con discapacidad en los planteles educativos, por lo que debe ser utilizado como apoyo al protocolo existente en el plantel, mismo que deberá ser individualizado, en virtud de que el desarrollo de dicho proceso toma en cuenta el contexto de cada centro educativo, infraestructura, número de estudiantes, lugar y riesgos posibles, con orientaciones al personal de Protección Civil en general, y a la vez, plantea una serie de estrategias orientadoras para el establecimiento de medidas de seguridad o el diseño de protocolos acordes a las condiciones particulares de cada escuela y plantel.

Ejes esenciales de la aplicación de “Mi plan de emergencia” (MIPE)

PRIMER EJE:

Capacitación del personal del plantel educativo

La preparación ante eventos de riesgos y emergencias requiere de una constante capacitación de todo el personal del plantel educativo, así como de NNA sin y con discapacidad. Esto logrará que las y los estudiantes con discapacidad tengan conocimiento de las herramientas necesarias para actuar en el momento en que ocurra un evento de riesgo o emergencia.

Es necesario que no solo se realice el plan personal por cada NNA con discapacidad, sino que dicho plan constituya una actividad que se practique constantemente, y que, partiendo de ello, puedan identificarse las adecuaciones necesarias.

SEGUNDO EJE:

Responsabilidades por cada actor involucrado

Plantel educativo y personal escolar:

- Debe de proveer las mayores facilidades posibles e información de las y los estudiantes con discapacidad para que, en caso de emergencia, la escuela cuente con la infraestructura para una adecuada evacuación.
- Llevar a cabo el procedimiento de realización de protocolos, en conjunto con Protección Civil.

- Considerar y preparar acciones respecto a las personas visitantes con discapacidad que puedan acudir a las instalaciones, así como para docentes con discapacidad.
- Se debe involucrar a la sociedad de padres de familia y los consejos de participación escolar, si los hubiere, para que conozcan y contribuyan a mejorar los protocolos internos y aportar más información sobre las necesidades específicas de las y los estudiantes del plantel.

Docentes:

- La capacitación del personal es sustancial para garantizar que las alumnas y alumnos reciban la mejor asistencia posible.
- Se sugiere que las personas encargadas de asistir a NNA con discapacidad en una situación de riesgo, estén debidamente capacitadas y tengan trato cotidiano con NNA con discapacidad.
- Es importante considerar hasta tres personas que conozcan y practiquen el plan de emergencias, a fin de salvaguardar de manera adecuada la integridad personal de las NNA, en cualquier tipo de emergencia o evento.

Madres y padres de familia:

- Es primordial que se involucren en el proceso de elaboración del plan, así como en el conocimiento y práctica del mismo, apoyando con la provisión de información necesaria sobre su hija o hijo con discapacidad, tal como características, necesidades, trato y medicamentos requeridos, así como cualquier otra información psicológica o emocional que pueda ser relevante para situaciones de riesgo y emergencia.

NNA con discapacidad:

- Es vital que NNA se involucren en todo momento durante la elaboración de su plan de emergencia, ya que son la primera fuente de información, a fin de considerar sus requerimientos, número de apoyos, opiniones, deseos, incomodidades, aportaciones, aunado a que se familiaricen con él.
- Que NNA tengan claro quiénes son las personas que les apoyarán en caso de emergencia.
- NNA con discapacidad deben tener la posibilidad de comprender qué ocurre cuando hay una emergencia, tipos de emergencias que existen, diferenciar y saber cómo proceder en cada una de las posibles situaciones de riesgo.

TERCER EJE: Accesibilidad

Es la condición previa para que las personas con discapacidad puedan incluirse en igualdad de condiciones y sin discriminación en la sociedad. Y de manera general puede clasificarse en tres ámbitos distintos: entorno físico, transporte e información y comunicaciones, incluidas las tecnologías de información y comunicación (TIC).⁹

⁹ Para más información sobre accesibilidad en planteles educativos y cómo identificar barreras, puede consultar el *Manual Accesibilidad, Todos en la Misma Escuela*. Disponible en: <https://n9.cl/ymtyl>

Las medidas de accesibilidad pueden variar según el tipo de escuela o plantel, a continuación se ilustran algunos ejemplos comunes que pueden existir.



Evacuación accesible: Es facilitada por la infraestructura necesaria que, en situaciones de emergencia, permite que cualquier persona con discapacidad o grupos beneficiados puedan realizar una salida sin barreras en su movilidad.



Guías podotáctiles: Es una medida de accesibilidad para el desplazamiento de las personas con discapacidad visual, que posibilita el reconocimiento de lugares mediante relieves que pueden identificarse con el pie o bastón blanco.



Alarmas y sistemas de aviso en otros formatos: Son las señales de aviso en caso de un evento de emergencia, adaptadas para responder al requerimiento específico de la persona.



Pictogramas: Son signos o símbolos que tienen como objetivo la representación de un objeto o actividad, que simplifican la comprensión de lo que se quiere expresar.

CUARTO EJE: Productos de apoyo

Son cualquier producto, incluyendo dispositivos, utilizados para facilitar la participación en las actividades de NNA con discapacidad. A continuación se presentan algunos ejemplos.

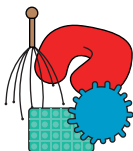


Sillas de evacuación/traslado: Objeto que beneficia la evacuación de personas con discapacidad física o personas con movilidad limitada, que apoya el traslado y que este sea de manera sencilla y fácil para emplearse en situaciones de emergencia.



Perros de asistencia: Realizan labores en beneficio de personas con discapacidad visual, así como de aquellas con discapacidad auditiva, psicosocial o con alguna condición médica, para apoyar en su movilidad, mediante

señales, avisos o como apoyo para la contención emocional.



Kit sensorial: Todos aquellos apoyos que influyen en la mejora de una persona que requiera de algún estímulo sensorial para disminuir el nivel de estrés, ansiedad o apoyar en el control de crisis.

QUINTO EJE: Suministros médicos

Cuando es necesario considerar el o los medicamentos prescritos como tratamiento continuo, que no sea inyectable, y que, a juicio del médico, pueda ser proporcionado por cualquier persona de la que dependa el cuidado de una NNA.



Medicamento: Sustancia que ayuda a prevenir un problema de salud o que apoya en su tratamiento con el fin de curarlo.

Consideraciones en la infraestructura del plantel

Identificar las barreras que pueden enfrentar NNA en caso de emergencia, para que al eliminarlas o reducirlas se mejore el tiempo de respuesta o ayuda, que puede variar según el tipo de plantel, la comunidad en que se encuentra o los riesgos a los que están expuestos.

Para tener las menores barreras posibles a enfrentar por NNA con discapacidad en casos de riesgo o emergencia, una escuela inclusiva debe considerar:

- Protocolos, manuales y un plan personal de actuación de acuerdo a los diversos tipos de emergencia.
- Mapas y señalética accesible de la escuela que indiquen las salidas de emergencia, alarmas existentes, puntos de encuentro, lugares seguros dentro del plantel, estación de primeros auxilios, y que dichos mapas se encuentren en formatos accesibles.
- Contar con el horario de clases, por grupos y docente en aula.
- Disponer de una lista actualizada de encargadas o encargados para asistir a NNA.
- Lista de estudiantes que requieren asistencia para la emergencia.
- Productos de apoyo y ajustes técnicos necesarios de aviso para las personas con diversos tipos de deficiencias.
- Formatos accesibles para informar antes, durante y después de ocurrido el evento de emergencia.
- Salidas de evacuación accesibles, constatar que todo el personal las ubique, y verifique que estén libres de obstáculos.
- Practicar constantemente el protocolo, y realizar los ajustes pertinentes.

Mis derechos como niña, niño o adolescente

Como niña, niño o adolescente, tengo derechos que deben ser garantizados por las autoridades, y en ocasiones podré requerir el apoyo de las y los adultos para ejercerlos; estos son:

Derecho a la vida:

Todas las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a vivir; esto significa que no podemos ser víctimas de agresión y debemos crecer en las mejores condiciones posibles, lo que incluye tener la misma posibilidad que las demás personas, para ser evacuadas o evacuados en alguna situación de riesgo, emergencia o desastre.

Educación:

Las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a recibir educación que contribuya a nuestro desarrollo social, psicológico y económico durante toda nuestra vida.

Libertad de expresión:

Todas las niñas, niños y adolescentes tenemos derecho a dar nuestra opinión y participar en decisiones que nos involucren.

Protección:

Las niñas, niños y adolescentes debemos vivir y desarrollarnos en un lugar seguro, y crecer de manera protegida, cuidando nuestro bienestar físico y psicológico.

Tipos de emergencia¹⁰

¿Qué es una emergencia?

Una emergencia es cuando sucede algo inesperado y se tiene que actuar de manera rápida y efectiva para mantenernos a salvo.

Existen diferentes tipos de emergencia, es importante conocerlas para reaccionar y seguir el plan según el evento existente.¹¹

Pueden existir, por ejemplo:



1. Geológicas.

Maremotos, sismos, derrumbes, etcétera.

¹⁰ Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, Glosario de Protección Civil. Disponible en http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/glosario_terminos



2. Hidrometeorológicas.

Ciclones, tornados, inundaciones, etcétera.



3. Químicas.

Incendios, explosiones, radiaciones, etcétera.



4. Sanitarias.

Contaminación, epidemias, plagas, etcétera.



5. Sociales-organizativas.

Interrupción de servicios, violencia en la comunidad, accidentes terrestres, etcétera.

Identificación de riesgos

En estos casos, es necesario que las y los brigadistas nos expliquen qué hacer en cada situación de emergencia, ya que son especialistas en la identificación de los riesgos existentes y pueden determinar el protocolo que tenemos que ejecutar.

Existen tres tipos de protocolos de actuación de acuerdo a la evaluación de riesgos y el tipo de emergencia.

1. **Repliegue:** Identificar y dirigirse a la zona segura del edificio. Esa zona será señalada por las y los brigadistas de tu escuela.
2. **Autoprotección:** Resguardarte y protegerte dentro de las instalaciones del plantel siguiendo las instrucciones que te indiquen las y los brigadistas de tu escuela, así como lo que determine tu Plan de Emergencia.
3. **Evacuación:** Realizar una salida de manera segura del lugar donde te encuentres, siguiendo las recomendaciones de las y los brigadistas de tu escuela.

Preguntas frecuentes

Las situaciones de riesgo o emergencia nos parecerán muy interesantes la mayoría de las veces, por ello es importante que conozcamos lo siguiente:

1. ¿Quiénes nos involucramos en estos casos?

Las y los directores, docentes, madres y padres de familia, brigadistas, así como todas y todos los niños con y sin discapacidad que hagan su plan de emergencia.

2. ¿Quiénes son las o los brigadistas?

Son personas capacitadas para apoyar a quienes se encuentren en riesgo en caso de una emergencia y pueden decirnos qué hacer y no hacer.

3. ¿Cómo reaccionar ante los diversos tipos de emergencias?

Existen tres formas de actuación: repliegue, autoprotección y evacuación.

4. ¿Por qué debo saber y conocer los diferentes tipos de emergencia?

Porque dependiendo del tipo de emergencia, será la manera en que voy a reaccionar y actuar, con el propósito de proteger mi vida.

5. ¿Por qué debo hacer mi plan de emergencia y practicarlo constantemente?

Porque así conoceré los pasos a seguir en las diversas situaciones cuando se presente una emergencia y sabré reaccionar de la mejor manera posible. También ayudará a que mis maestras, maestros, compañeras y compañeros conozcan la forma en la que pueden apoyarme de una manera en la que estoy de acuerdo.

Guía para la elaboración de Mi plan de emergencia (MIPE)

Mi plan de emergencia

Recuerda:

Esta guía tiene como objetivo identificar las barreras que existen en mi escuela de acuerdo a mi condición y características, y a partir de estas, determinar lo que se debe de hacer para eliminarlas durante una situación de riesgo o emergencia humanitaria.

En el desarrollo de MIPE deben involucrarse mis maestras, maestros, mamá y papá, y por supuesto yo, para elaborarlo con base en mis fortalezas y capacidades, a través de una serie de preguntas, considerando los productos de apoyo que requiero para reaccionar de la mejor manera posible durante la situación de riesgo o emergencia.

También me ayuda a conocer qué tan capaz soy de enfrentar estas situaciones de manera independiente y si es el caso, cómo mis maestras, maestros, compañeras y compañeros pueden apoyarme con las herramientas necesarias para enfrentarlas.

Consideraciones y trato por tipo de discapacidad

Consideraciones generales para personas con cualquier tipo de discapacidad

- Llame a la persona por su nombre. En caso de no saberlo, pregúntárselo.
- Hacer contacto visual.
- Ser paciente.
- Utilizar frases directas y asertivas, sin utilizar muchos pasos al mismo tiempo.
- Brindar instrucciones en forma clara y despacio, una instrucción a la vez es lo ideal.
- Motivar la práctica de diversas situaciones y nutrir su plan personal de manera regular.
- Permitir a la NNA identificar y describir la ayuda que requiere.
- Considerar intereses y necesidades con relación a su edad.

Estudiantes con discapacidad intelectual

Comprende a las personas con dificultades en el aprendizaje, cuyo desarrollo cronológico no siempre se corresponde con su desarrollo cognitivo. Incluye a personas con lesiones cerebrales, traumatismos o secuelas de traumatismos, síndrome de Down, problemas que no les permiten comprender al mismo ritmo que las personas sin esta condición. Las barreras que enfrentan estos grupos poblacionales son regularmente de información, de comunicación, de comprensión, de tiempo de respuesta, de afectación a la atención y a la memoria y de actitud. La información en general debe ser en formatos de lectura fácil, apoyarse en elementos pictográficos, en comunicación y vocabulario sencillo, mensajes claros, cortos y con lo esencial para una mejor comprensión.

- Asegurar que las y los estudiantes comprenden qué es una emergencia, su tipo y cómo responder ante ella. El aseguramiento en la comprensión de los mensajes se verifica preguntando; por ejemplo: ¿qué tipo de emergencia es?, ¿qué harías?, ¿dónde es un lugar seguro para ti?, ¿a quién le pides ayuda?, ¿cómo te protegerías?, entre otras.
- No basta con hablar sobre la respuesta ante emergencias con las y los estudiantes, también es necesario practicar el plan con frecuencia e incluir variantes para observar su nivel de reacción ante lo inesperado dentro de la misma emergencia o riesgo. Sobre todo, porque las emergencias de cualquier tipo, no siempre se presentan en las mismas condiciones.
- Escuchar sus preocupaciones al respecto del tema.
- Tomar en cuenta la probabilidad de que la o el estudiante con discapacidad intelectual pueda sentir desorientación, confusión o agitación, irritabilidad, ansiedad o pánico, incluso llanto incontrolado durante la emergencia, o posterior a ella, y que no comprenda la urgencia de actuar en el momento.

- A algunas y algunos estudiantes les podría beneficiar tener una palabra clave para indicar el cambio de su rutina y usarla regularmente no solo durante los simulacros de emergencia. Por ello, conocerlos mejor y saber sus reacciones, puede ayudar a brindar mejores apoyos y contención.
- Explicar sobre la situación de manera clara y sencilla, a fin de disminuir el estrés. Mostrar videos donde las personas reaccionan para su protección, dramatizar cómo tendrían que reaccionar, señalar la ruta hacia el lugar o lugares de protección, o bien, dar por lo menos dos posibilidades de auto protección.
- Privilegiar el uso de instrucciones visuales, para facilitar una comprensión fácil y rápida (tarjetas seriadas de qué hacer y a dónde dirigirse).
- Considerar y permitir tiempo extra para la respuesta del estudiante.
- Señalizaciones visuales por parte del personal de apoyo, pueden ser útiles para las emergencias (uso de gorras, chalecos, banderines, etc.), considerar colores de alerta.
- La supervisión y/o acompañamiento para la o el estudiante es de especial importancia.
- Mantener el contacto visual mientras se le habla a la persona.
- Si se requiere, repetir las instrucciones, hacerlo o plantearlas de otra manera.
- Si la NNA necesita medicamento, preguntar si ella o él requieren el apoyo para tomarlo.
- Señalizaciones y símbolos conocidos y comprendidos por las y los estudiantes con discapacidad intelectual.

Estudiantes con discapacidad psicosocial

Involucra a las personas cuya salud mental se ve comprometida, pero no su nivel cognitivo, atención, concentración o memoria. Algunas condiciones que requieren de atención y tratamiento psiquiátrico y psicológico pueden ser: depresión profunda, bipolaridad, esquizofrenia, trastornos de pánico, entre otras. Las barreras que suelen enfrentar son de carácter personal-social en momentos de crisis o actitudinal de parte de la sociedad.

- Comprender que la persona puede tener dificultad en concentrarse (solo si entra en crisis nerviosa), sobrellevar el estrés o iniciar un contacto personal. Puedes preguntar si quiere o necesita que alguien le acompañe o escolte, o a quién llamar en caso de emergencia.
- Realizar acciones para reducir el estrés del estudiante; por ejemplo, hablar con calma y despacio.
- Conocer qué tranquiliza a la persona.
- Mantener informada a la persona de lo que está ocurriendo.
- Posterior a la evacuación, considerar un lugar tranquilo para las personas con esta condición.
- Evitar confrontaciones si presenta irritabilidad, en todo caso brindarle confianza y seguridad para disminuir el nivel que presente de nerviosismo, ansiedad, inquietud, miedo o irritabilidad.
- Ser paciente y demostrar asertividad.

Estudiantes con discapacidad sensorial

1. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Comprende a las personas con afectaciones moderadas o profundas en el oído. Incluye a las personas sordas o con hipoacusia. Las barreras que enfrentan son primordialmente de información y de comunicación, sin dejar de lado las actitudinales, tienen que ver con el desconocimiento de la lengua de señas, y otros elementos para hacer accesible la información y su comunicación con los demás.

- En caso de que la NNA se comunique mediante lengua de señas mexicana (LSM), contemplar un intérprete para el proceso de elaboración de MIPE y la explicación del procedimiento. En caso de no contar con intérprete de señas, la familia es la primera fuente de información sobre las reacciones o limitaciones que la persona puede presentar ante una emergencia.
- Obtén su atención antes de hablarle, puedes apoyarte del tacto para que te preste atención, mirar a la persona y hablarle, quizá él o ella conozca la lectura labio-facial. No cubrir labios y cara cuando se establezca comunicación verbal o signada.
- Pueden utilizar apoyo visual, como linternas.
- Ver directamente a la persona cuando se le hable.
- Utilizar apoyo gestual y de manos para apoyo de comunicación.
- Utilizar oraciones cortas.
- Indagar si le resulta funcional tener representaciones pictográficas para la explicación y durante la emergencia.
- Cerciorarse de que la persona ha comprendido las indicaciones o instrucciones de evacuación o de acciones durante una emergencia.
- En ocasiones, las alarmas pueden ser molestas para las personas que usen auxiliares auditivos, por lo que es necesario contar con un plan, ya sea para guardar dichos auxiliares y cerciorarse de que se los vuelvan a poner después de la emergencia, o formular alguna otra propuesta en conjunto.
- Contar con papel y lápiz para una posible comunicación mediante escritura.
- Considerar un sistema de alarmas visuales o de vibración y probarlas constantemente; es importante contar con baterías de respaldo siempre.

2. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL

Incluye a las personas ciegas o con baja visión. Las barreras que enfrentan son primordialmente de información y de comunicación, sin dejar de lado las actitudinales. Las barreras tienen que ver con el desconocimiento del sistema Braille y otros elementos para hacer accesible la información, tales como la audiodescripción.

- Siempre anunciar su presencia a la persona, para que sepa que está cerca de ella o de él.
- Preguntar si requiere la asistencia antes de evacuarle y la manera apropiada para apoyarle. Recordar no tomar su mano o brazo si ella o él no lo indica.
- Establecer comunicación constante con la persona durante la emergencia, describir hacia donde se dirigen y los posibles obstáculos.
- Practicar en diversas ocasiones los planes de emergencia para que la persona esté familiarizada con ellos.

Estudiantes con discapacidad física

Comprende a las personas con afectaciones neuromotoras o motoras como consecuencia de alguna condición genética, enfermedad o accidente. En este grupo se incluye a las personas usuarias de prótesis, órtesis, bastones de apoyo, muletas o sillas de ruedas por afectaciones en la movilidad, amputaciones, así como a las personas de talla baja. Las barreras a que se enfrenta este grupo poblacional son primordialmente de carácter físico, lo que incluye escaleras, cabinas telefónicas o cajeros automáticos para estaturas promedio, manipulación de aparatos o elementos de uso cotidiano, entre otros.

- Identificar al menos dos rutas de evacuación accesibles.
- Que la persona con discapacidad esté familiarizada con las rutas y las áreas seguras del edificio.
- Solo personas con capacitación previa y entrenamiento pueden transferir o cargar a la persona con discapacidad.
- No evacuar a la persona por escaleras a menos que se pueda realizar de manera segura y esté la persona adecuada, en ese caso, es necesario posicionarse en el lugar de seguridad designado por Protección Civil y alertar a dicho personal sobre la ubicación de la persona.
- No interferir en la evacuación de la persona.
- Si se tiene contemplada una silla de evacuación, considerar a la persona con discapacidad para la selección de ésta.
- Posterior a la evacuación, es necesario que se realice una revisión rápida a la o el estudiante por posibles heridas en las áreas de su cuerpo en las que tenga poca sensibilidad o se haya perdido.
- Considerar apoyo de transportación accesible o de alternativas que sean apropiadas para mover a la NNA de manera segura.
- Durante la emergencia, no empujar la silla de ruedas sin permiso de la persona, a menos de que sea un caso de vida o muerte.

Consideraciones y trato a otros grupos que enfrentan barreras

Estudiantes con condiciones médicas o movilidad limitada

Incluye a las personas que, por condiciones de salud, físicas o alguna otra situación personal, requieren utilizar algún producto de apoyo de manera temporal, tales como bastones, sillas de ruedas, órtesis, así como ser beneficiarios del uso de estacionamientos o lugares exclusivos por motivos de su condición. También se incluyen a personas con obesidad o mujeres embarazadas, madres o padres con carriolas, que pueden beneficiarse de dicho plan.

- Si las escaleras o la ruta de evacuación están llenas, se puede ofrecer asistencia de tal manera que la persona se pueda apoyar en usted.
- Es probable que la persona requiera tomarse algunos tiempos de descanso durante la evacuación, así que considérela para el plan personal o protocolos.
- Encontrar apoyos que puedan reducir el estrés de la persona.
- En esta situación es muy probable que si se evacúa, el equipo de Protección Civil no podrá entrar de nuevo al lugar por medicinas, etcétera. Así que es importante hablar con la persona, para tener un plan o un kit de emergencia en un lugar estratégico.

Estudiantes con perro de asistencia

- Realizar el plan personal pensando también en el perro de asistencia y que no se separe de la o el estudiante con discapacidad.
- Realizar una concientización con alumnas y alumnos, para dar a conocer que a los perros de asistencia no se les puede acariciar, alimentar, distraer o llamar cuando están en servicio.
- Es deseable que la persona asistente (o asistentes) de la NNA conozca al perro de asistencia y practique con él.

Mi plan de emergencia

Para la elaboración del plan personalizado de las y los alumnos, se iniciará con la aplicación de un cuestionario a las NNA, en el cual es ideal que se encuentren presentes la o el aplicador de las preguntas, las NNA con discapacidad y la madre, padre o tutor.

Es importante recordar que el cuestionario que se anexa a continuación propone preguntas que se pueden realizar para la elaboración de MIPE, cabe recalcar que este no es limitativo, y que se pueden modificar o incluir más preguntas si así se requiere.

Es necesario que este cuestionario no se aplique de manera mecanizada, se recomienda ser empático y mencionarle a la o el estudiante que si quiere darse un descanso, lo puede tomar. Se sugiere que las preguntas se respondan con la ayuda de la madre, padre o tutor, dependiendo de la edad de la NNA.

Finalmente, se recomienda aplicar el cuestionario completo a la o el estudiante, independientemente de su discapacidad, ya que con la mayor información posible se podrán identificar las barreras que puede llegar a enfrentar en situaciones de riesgo o emergencias humanitarias.



Bibliografía

CAMARA DE DIPUTADOS, *Qué es un fenómeno perturbador*. Disponible en http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/17_proteccion_civil/008_pasos_a_seguir_ante_una_contingencia/010_que_es_un_fenomeno_perturbador#targetText=Qu%C3%A9%20es%20un%20fen%C3%B3meno%20perturbador,producir%20riesgo%2C%20emergencia%20o%20desastre.

COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, *Estudio temático sobre los derechos de las personas con discapacidad en virtud del artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativo a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias*.

COMISIÓN DE POLÍTICA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, *Glosario de Términos sobre Discapacidad*.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Curso Educa-CNDH*. Disponible en <https://educa.cndh.org.mx/>

_____, *Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil*, 2018.

_____, *Informe Especial sobre el Derechos a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad*, 2019.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, *Accesibilidad, Colección Legislar sin Discriminación*. México, 2016, tomo VIII. Disponible en https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/LSD%20Accesibilidad%20Tomo%20VIII-Ax.pdf

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, *Glosario de Protección Civil*.

FERRADAS, MEDINA, Pedro y Nepali, *Riesgos de desastres y derechos de la niñez en Centroamérica y el Caribe*. Save the Children, 2003.

GEORGIAN, *Emergency Evacuation: Persons with Disabilities*.

Ley General de Educación.

MOHAWK VALLEY COMMUNITY COLLEGE, *Emergency Evacuation Guidelines for Faculty, Staff and Students with Disabilities*.

NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, *Personal Emergency Evacuation Planning Tool for School Students with Disabilities*, julio de 2007.

ON THIN ICE, *Emergency Planning: Addressing the Needs of Students with Disabilities in Nunavut Schools*.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008, artículo 7.

_____, *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*, p. 10.

PUBLIC SAFETY CANADA, *Emergency preparedness guide for people with disabilities/special needs*, 2010.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, *Escuelas-Elementos para la Accesibilidad a los Espacios de la Infraestructura Física Educativa-Requisitos, 1. Objetivo y campo de aplicación*, 2016.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Personas con Discapacidad-Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre*, 2015.

_____, CENAPRED, Sistema Nacional de Protección Civil, *Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles*, 2009.

UNICEF, Convención sobre los Derechos del Niño, 2006.

_____, *Derechos de la Niñez en Emergencias y Desastres, Compromiso de todos*, 2008.

OFICINAS REGIONALES

Contamos con 16 sedes regionales
en la República mexicana y una sede principal
en las siguientes entidades federativas:

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Av. Francisco I. Madero núm. 447,
Zona Centro, C.P. 20000,
Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel.: 449 910 0080
Número gratuito: 800 822 4737

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Calle Misión de San Javier núm. 10610,
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010,
Tijuana, Baja California.
Tels.: 664 633 3400, 664 634 3622
Número gratuito: 800 027 5151

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Calle Mutualismo núm. 460,
entre Bravo y Rosales, Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Tel.: 612 123 6398
Número gratuito: 800 838 4377

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Calle Josefa Ortiz de Domínguez
núm. 28, Barrio Santa Lucía, C.P. 29250,
San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Tel.: 967 678 2921
Número gratuito: 800 715 2000

MORELIA, MICHOACÁN

Av. del Estudiante núm. 102,
Matamoros, C.P. 58240,
Morelia, Michoacán.
Tel.: 443 147 8280
Número gratuito: 800 849 5054

MÉRIDA, YUCATÁN

Calle 60 núm 283, entre 23 y 25,
Alcalá Martínez, C.P. 97050,
Mérida, Yucatán.
Tels.: 999 942 1888, 999 920 5920
Número gratuito: 800 822 5434

VERACRUZ, VERACRUZ

Av. Víctimas del 5 y 6 de Julio
núm. 1045, Ignacio Zaragoza,
C.P. 91910, Veracruz, Veracruz.
Tel. y fax: 229 924 9208
Número gratuito: 800 561 8509

REYNOSA, TAMAULIPAS

Calle Ignacio Zaragoza núm. 265,
local 1, esquina Mariano Escobedo,
Zona Centro, C.P. 88500,
Reynosa, Tamaulipas.
Tels.: 899 922 4263, 899 922 4264,
899 922 4266
Número gratuito: 800 508 2999

VILLAHERMOSA, TABASCO

Calle Ceiba, núm. 318,
Primero de Mayo, C.P. 86190,
Villahermosa, Tabasco.
Tel.: 993 313 3999
Número gratuito: 800 696 1800

HERMOSILLO, SONORA

Av. Oaxaca núm. 150, esquina Plaza
Centenario, Centro, C.P. 83000,
Hermosillo, Sonora.
Tel.: 631 311 0006
Número gratuito: 800 672 5935

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

Calle Valentín Gama núm. 1029, Jardín,
C.P. 78270, San Luis Potosí,
San Luis Potosí.
Tels.: 444 454 0707, 444 811 3421
Número gratuito: 800 327 7070

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

Calle Fuerza Aérea Mexicana
(antes calle Naranjos) núm. 804,
Reforma, C.P. 68050,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel. y fax: 951 454 1621
Número gratuito: 800 838 4080

ACAPULCO, GUERRERO

Calle Cristóbal Colón núm. 12,
fracc. Costa Azul, C.P. 39850,
Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tel.: 744 435 0400
Número gratuito: 800 838 4595

TORREÓN, COAHUILA

Av. Juárez s/n, interior 104,
planta baja, Palacio Federal, Centro,
C.P. 27000, Torreón, Coahuila.
Tel.: 871 222 5636
Número gratuito: 800 838 4410

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

Av. de la Raza núm. 5784, entre
Av. del Charro y C. Lago de Pátzcuaro,
Minerva, C.P. 32370, Cd. Juárez,
Chihuahua. Tel.: 656 227 7150
Número gratuito: 800 670 1640

TAPACHULA, CHIAPAS

Calle 15 Oriente núm. 20, entre 3 y 5
Norte, Centro, C.P. 30700, Tapachula
de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
Tel.: 962 620 1466, fax: 962 626 6889
Número gratuito: 800 523 7185

CIUDAD DE MÉXICO,

Periférico Sur núm. 3469,
San Jerónimo Lídice,
alcaldía La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Tel.: 555 681 8125
Número gratuito: 800 715 2000

*Mi plan de emergencia. Guía con recomendaciones
para considerar al estudiantado con discapacidad
en protocolos de protección civil en las escuelas,*
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en diciembre de 2024, en los talleres
de Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V. Azafrán
núm. 40, colonia Granjas México, demarcación territorial
Iztacalco, C. P. 08400, Ciudad de México.

El tiraje consta de 1000 ejemplares.

¿Cómo presentar una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)?



Sede: Marco Antonio Lanz Galera

Periférico Sur 3469,
colonia San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.



Tel.:
55 56 81 81 25

Número gratuito:
800 715 2000



Consulta esta y todas las
publicaciones de la CNDH en:
<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/>



Queremos conocer tu opinión!
Responde nuestra encuesta en:
<https://forms.office.com/r/4YTpsCGK5m>



correo@cndh.org.mx
atencionciudadana.cndh.org.mx